26/6/26 1:32pm

Instituto Departamental de Salud de Nariño	FORMATO MODIFICACION DE CONTRATO		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-30	**VERSIÓN:** 04	**FECHA:** 26-05-2026

San Juan de Pasto, 25 de junio de 2026

Doctora
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
DIRECTORA
IDSN

Asunto: **MODIFICACION DE CONTRATO No. No. 2025000807**
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA SH S.A.S., representada legalmente por el señor EFRAÍN SANTANDER ESPAÑA.

(Marque con una X el tipo de modificación que le corresponda)

Adición en valor	Prorroga	Cambio de Supervisor	Modificación estudios previos	Modificación de Forma de Pago	Otra cuál?
	X				

Respetuosamente, solicito autorizar la modificación del contrato **No. 2025000807,** solicitada el 25 de junio de 2025, por el señor EFRAÍN SANTANDER ESPAÑA, representante legal de la CONSTRUCTORA SH S.A.S. por un término de setenta y siete (77) días calendario, considerando que:

De conformidad con la solicitud presentada por la CONSTRUCTORA SH S.A.S., así como con la revisión efectuada por la supervisión al estado actual de ejecución del contrato, así como circunstancias técnicas, operativas y externas que afectan de manera directa la continuidad de las actividades constructivas y que hacen necesaria la prórroga temporal del contrato mientras se superan las condiciones que impiden su normal ejecución.

Particularmente, debido a la complejidad técnica de la construcción de la piscina y el jacuzzi, cuya ejecución exige una secuencia estricta de actividades especializadas (excavación, estabilización del terreno, fundición de elementos estructurales, impermeabilización, curado, prueba de estanqueidad y enchape) que no admite la ejecución simultánea de labores. Esta condición convierte dichas actividades en la ruta crítica del proyecto y requiere verificaciones técnicas sucesivas antes de continuar con las etapas siguientes.

Asimismo, durante la ejecución contractual se verificó la ocurrencia de factores externos relacionados con restricciones de movilidad ocasionadas por bloqueos viales, condiciones climáticas adversas, interrupciones en el suministro de agua, escasez de la mano de obra calificada en la zona y dificultades en la adquisición y transporte de materiales especializados, circunstancias que afectaron el normal desarrollo de las actividades constructivas y que escapan al control directo del contratista.

Scanned with CamScanner

De igual manera, la supervisión ha constatado la necesidad de implementar acciones orientados a garantizar la estabilidad, funcionalidad, calidad y adecuada operación de las obras proyectadas, especialmente en actividades relacionadas con cimentaciones, redes técnicas y estructuras complementarias previstas dentro del alcance contractual.

Las circunstancias anteriormente descritas corresponden a situaciones de carácter técnico, operativo y externo que impactaron el cronograma inicialmente establecido y que no son atribuibles exclusivamente a la gestión del contratista. En consecuencia, y considerando que la finalidad del contrato está orientada al mejoramiento de la infraestructura física de una sede institucional del Instituto Departamental de Salud de Nariño, resulta necesario adoptar las medidas contractuales que permitan garantizar la culminación integral del objeto contratado en condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad.

En este contexto, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5 y 40 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia y buena fe que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera procedente la ampliación del plazo contractual solicitada, toda vez que la misma permitirá culminar adecuadamente las actividades pendientes, garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y asegurar la correcta inversión de los recursos públicos, sin que ello implique modificación del valor inicialmente pactado.

En ese orden de ideas, desde el ejercicio de la supervisión se considera técnica y jurídicamente viable autorizar la prórroga del Contrato No. 2025000807 por un término de setenta y siete (77) días calendario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se acuerda entre las partes **prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 2025000807 hasta el día quince (15) de septiembre de 2026,** sin que ello implique adición en valor.

Lo anterior, toda vez que se cumplen los siguientes requisitos:

El contrato **No. 2025000807** se encuentra vigente.

Fecha de acta de inicio (si aplica):	No aplica
Duración inicial del contrato:	189 días
Existe Acta de suspensión del contrato:	Si: ____ Fecha: _____ No: X
Existe acta de Reinicio del contrato:	Si: ____ Fecha: _____ No: X

1.- **ADICION EN VALOR:**

El valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato

Valor Inicial Pactado: $ N.A
Valor a adicionar: $ N.A
CDP No. N.A.

Scanned with CamScanner

2.- PRORROGA EN TIEMPO

La prórroga en tiempo es hasta el día quince (15) de septiembre de 2026.

3.- OTRAS MODIFICACIONES: Indique cual:

3.1.- Cambio de Supervisor: No aplica.
Datos del nuevo supervisor (nombre, cedula, cargo): No aplica.

3.2.- Modificación de estudios previos en cuanto a actividades: No aplica.
Detallar actividades a modificar: No aplica.

3.3.- Modificación de Forma de Pago: No aplica.
Detallar nueva forma de pago: No aplica.

3.4.- Otra Cual? _____
Detalle _____

EDGAR FERNANDO CASANOVA
SUPERVISOR

EDGAR FERNANDO CASANOVA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Vo. Bo. DIRECCION IDSN
30 JUN 2026

Scanned with CamScanner